COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 160/2023

QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 155/2023, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS" - ID N° 431.905, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota Nº 512 de fecha 20 de noviembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 155/2023, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID. N° 431.905,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentra insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 165 de fecha 15 de noviembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° **Rectificar** la Adjudicación de la **RESOLUCIÓN N° 155/2023, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID. N° 431.905**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
INDUFAR C.I.S.A. REPRESENTANTE LEGAL CESAR LUIS VERA BARRIENTOS RUC N° 80001812-5	03, 07, 08, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 43,44 y 45.-	20.321.610
LABORATORIOS BAGO S.A. REPRESENTANTE LEGAL MARIA RUTILIA VARGAS DE GOMEZ RUC N° 80011309-8	31 y 35.-	2.056.200
CIENTIFICA RAGUSA S.A. REPRESENTANTE LEGAL NATHALIA GOMEZ RUC N° 80094678-2	02, 05, 06, 10, 11, 27, 28, 33, 40, 41, 62 y 67.-	12.086.650
ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ RUC N° 2217235-1	46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86,87, 88, 89, 90 y 91.-	76.459.867
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**110.924.327**

<u>Monto Total Adjudicado:</u> Gs. 110.924.327 (Guaranies Ciento diez millones novecientos veinticuatro mil trescientos veintisiete). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

INDUFAR C.I.S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	19	352	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	20.321.610
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**20.321.610**

LABORATORIOS BAGO S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	19	352	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	2.056.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**2.056.200**

CIENTIFICA RAGUSA S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	19	352	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	12.086.650
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**12.086.650**

ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	19	356	10	1	99	ESCUELA DE CABALLERIA	76.459.867
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**76.459.867**

3° Todas las demás disposiciones de la Resolución N° 155/2023 siguen vigentes.

4° Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley Nº 2.051/2003.

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército